



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1366-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2651849

San Marcos, 19 de agosto del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°4462-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 30 de julio del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2613256.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo".

Que, con fecha 29 de setiembre del 2023, se aprueba la viabilidad del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2613256, por un monto total de inversión de S/ 1,193,856.10 (Un millón ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y seis con 10/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

DESAGREGADO DE COSTOS DE INVERSIONES APROBADOS DURANTE LA ETAPA DE FORMULACION Y EVALUACION	
TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	COSTO PARCIAL DE INVERSION
Construcción de línea de aducción	151,651.93
Construcción de línea de conducción	928,732.10
Construcción de conexiones domiciliarias	32,464.47
Expediente Técnico	34,020.00
Supervisión	46,987.60
Liquidación	0.00
Costo de inversión viable	1,193,856.10
Costo de control concurrente (CCC)	0.00
Coto Total de Inversión	1,193,856.10

Que con fecha 12 de julio del 2024, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 634-2024-MDSM/GDUR/G**, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2613256, por un monto total de inversión de S/ 871,396.74 (Ochocientos setenta y un mil trescientos noventa y seis con 74/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1366-2026-MDSM/GDUR/G

COMPONENTES	COSTO
Ejecución de obra	S/ 736,587.54
Supervisión	S/ 29,220.00
Expediente técnico	S/ 90,589.20
Liquidación de proyecto	S/ 15,000.00
Inversión Total de la Obra	S/ 871,396.74

Que, con fecha 30 de octubre del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-340-2024-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, al CONSORCIO MILLHUISH.

Que con fecha 29 de noviembre del 2024, se firma el **CONTRATO N° 337-2024-MDSM/GM** proveniente de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-340-2024-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal (e) Abog. ACEDO SALAZAR Jorge Luis, identificado con **DNI N° 33348474** y de otra parte el **CONSORCIO MILLHUISH**, representado por su Representante Común, el Sr. GUARDIA LAGUNA MOISES VICTOR identificado con DNI N° 32304266, por un monto de ejecución de **S/ 736,587.54 (Setecientos treinta y seis mil quinientos ochenta y siete con 54/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**.

Que, con fecha 13 de noviembre del 2024, mediante el **REQUERIMIENTO SGEIP N° 453**, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública solicita la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256.

Que con fecha 11 de marzo del 2025, se firma el **CONTRATO DE CONSULTORIA N° 38-2025-MDSM-OGA**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente de la Oficina General de Administración LIC. ADM. VILLANUEVA RODRIGUEZ ONORIO DANTE, identificado con DNI N° 25532990 y de otra parte el Sr. QUIROZ PINEDA FREDY ERICK identificado con RUC N° 103166388720, por un monto de ejecución de **S/ 29,200.00 (Veintinueve mil doscientos con 00/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de **ESQUEMA MIXTO**.

Con fecha 19 de marzo del 2025, se suscribe el acta de **ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, siendo los participantes:

- Ing. Miguel David Girón Chavez (GDUR).
- Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz (SGEIP)
- Ing. Fredy Erick Quiroz Pineda (Supervisor de Obra)
- Sr. Moises Victor Guardia Laguna (Representante Común - CONSORCIO MILLHUISH).
- Ing. Lenny Merino Veliz (Residente de Obra).

Con fecha 19 de marzo del 2025 se da inicio y así mismo se suscribe el **ACTA DE INCIO DE OBRA** de la obra: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, con un plazo de ejecución contractual de 60 días calendarios, siendo los participantes:

- Ing. Miguel David Girón Chavez (GDUR).
- Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz (SGEIP)
- Ing. Fredy Erick Quiroz Pineda (Supervisor de Obra)



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1366-2026-MDSM/GDUR/G

- Sr. Moises Victor Guardia Laguna (Representante Común - CONSORCIO MILLHUISH).
- Ing. Lenny Merino Veliz (Residente de Obra).

□ **Que, con fecha 09 de mayo del 2025, se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo de la obra: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI Nº 2613256, debido a la falta de autorización escrita para demoler los pavimentos existentes, siendo los participantes:**

- Ing. Miguel David Girón Chavez (GDUR).
- Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz (SGEIP)
- Sr. Moises Victor Guardia Laguna (Representante Común - CONSORCIO MILLHUISH).
- Ing. Lenny Merino Veliz (Residente de Obra).
- Ing. Fredy Erick Quiroz Pineda (Supervisor de Obra)

Que, con fecha 10 de junio del 2025, se suscribe el Acta de Reinicio de Obra de la obra: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI Nº 2613256, habiéndose superado las causas de suspensión, siendo los participantes:

- Ing. Miguel David Girón Chavez (GDUR).
- Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz (SGEIP)
- Sr. Moises Victor Guardia Laguna (Representante Común - CONSORCIO MILLHUISH).
- Ing. Lenny Merino Veliz (Residente de Obra).
- Ing. Fredy Erick Quiroz Pineda (Supervisor de Obra)

Que, con fecha 17 de junio de 2025, se suscribe la CULMINACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI Nº 2613256, siendo los participantes:

- Ing. Lenny Merino Veliz (Residente de Obra).
- Ing. Fredy Erick Quiroz Pineda (Supervisor de Obra).

Con fecha 24 de julio del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 01049-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI Nº 2613256, dicho comité de recepción está conformado los siguientes profesionales:

PROFESIONAL	CARGO	COMITÉ
Ing. Miguel David GIRON CHAVEZ	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Presidente
Ing. Néstor Javier ANTEQUERA HUAMAN	Sub Gerente de Liquidación de Obras	1º Miembro
Ing. Andrés Avelino REYES SANTILLAN	Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública	2º Miembro

Con fecha 31 de julio del 2025, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI Nº 2613256, debidamente firmado por el comité de recepción, siendo los participantes:

- Ing. Miguel David Giron Chavez (GDUR).
- Ing. Néstor Javier Antequera Huamán (SGLO).
- Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán (SGEPIP).
- Sr. Moises Victor Guardia Laguna (Representante Común - CONSORCIO MILLHUISH).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1366-2026-MDSM/GDUR/G

- Ronald Abel Rosales Aranda (Residente de Obra).
- Ing. Fredy Erick Quiroz Pineda (Supervisor de Obra)

Con fecha 04 de agosto del 2025, se suscribe el **ACTA DE CESION DE USO Y ENTREGA DE LLAVES, PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, debidamente firmado por el comité de recepción, siendo los participantes:

- **Ing. Néstor Javier Antequera Huamán (SGLO).**
- **Sr. Victor Cadillo Gomez (Presidente JASS Millhuish)**

Con fecha 04 de agosto del 2025, se suscribe el **ACTA DE CESION DE USO Y ENTREGA DE LLAVES, PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, siendo los participantes:

- Ing. Néstor Javier Antequera Huamán (SGLO)
- Sr. Victor Raul Cadillo Gomez (Presidente de JASS Millhuish).

Que, con fecha 21 de noviembre del 2025, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 01743-2025-MDSM/GDUR/G**, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 618,333.34 (Seiscientos dieciocho mil trescientos treinta y tres con 34/100 Soles).**

Que, con fecha 02 de marzo del 2026, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0178-2026-MDSM/GDUR/G**, Resolución que aprueba la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 28,735.71 (Veintiocho mil setecientos treinta y cinco con 71/100 Soles).**

Que, con fecha 10 de marzo del 2026, se suscribe el **INFORME N° 952-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita reportes SIAF y notas de pago del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256.

Que, con fecha 13 de marzo del 2026, se suscribe el **INFORME N° 7356-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256.

Que, con fecha 17 de marzo del 2026, se suscribe el **INFORME N° 475-2026-MDSM/SGOT**, la Sub Gerencia de Tesorería deriva los comprobantes de pago y reporte del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256.

Que, con fecha 08 de abril del 2026, se suscribe el **INFORME N° 1477-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita autorización para la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256.

Que, con fecha 13 de abril del 2026, se suscribe el **MEMORANDUM N° 569-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** (repcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 14 de abril del 2026), Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 37 suscribe el proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1366-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 30 de abril del 2026, se suscribe el **INFORME N° 1960-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8A Sección C de la Inversión: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUIH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 07 de mayo del 2026, se suscribe el **MEMORANDUM N° 791-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** (recepionado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 08 de mayo del 2026), memorándum que aprueba la variación del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUIH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, en el formato 8A sección "C", por el monto total de S/ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 soles).

Que, con fecha 26 de junio del 2026, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°005470-2026**, a PAYSKA S.A.C. representado por su Gerente General, el Sr. MIGUEL GINER FLORIAN MARTINEZ PADILLA, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUIH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/ 15,000.00 y un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 30 de junio de 2026, mediante **CARTA N°001-2026-PAYSKA.S.A.C/LTF-CONSULTOR** se solicita a la sub gerencia de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUIH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256.

Que, con fecha 01 de julio de 2026, mediante **CARTA N°2047-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la **CARTA N°001-2026-PAYSKA.S.A.C/LTF-CONSULTOR** remite documentación atendiendo a lo solicitado, respecto al proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUIH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, adjuntando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACION
01	LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA	02 + 2 CD	001- 1056	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO A PLAZO
02	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO	-	-	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO A PLAZO
03	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARA AL INFORME FINAL

Que, con fecha 15 de julio de 2026, mediante **CARTA N°002-2026-PAYSKA.S.A.C/LTF-CONSULTOR** se realiza la devolución de información proporcionado a préstamo del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUIH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, a la entidad.

Que, con fecha 20 de julio de 2026, en el Caserío de Millhuish del Centro Poblado de Rancas, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA**, del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUIH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N° 2613256, siendo los participantes:

- Sr. Miguel Giner Florian Martinez Padilla (Consultor LTF).
- Econ. Javier Arcangel Martinez Padilla (Jefe de Liquidación).
- Ing. Nestor Javier Antequera Huamán (Presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación).
- Sr. Rogelio Damian Medina (Agente del Caserío de Millhuish).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1366-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 21 de julio del 2026, mediante CARTA N° N°003-2026-PAYSKA.S.A.C/LTF-CONSULTOR, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: 2613256, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 22 de julio del 2026, mediante CARTA N° 2281-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: 2613256, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 22 de julio del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: 2613256, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 30 de julio del 2026 mediante CARTA N° 134-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2613256.

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI: 2613256, el cual asciende a la suma de S/. 724,430.02 (Setecientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta con 02/100 Soles).

GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (\$/-)
0000004387	G	10462407021	ALARCON ESPINOZA DORIS FLORCITA	ALARCON ESPINOZA DORIS FLORCITA	4387.24.81.2402016	14/05/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
0000004387	G	10462407021	ALARCON ESPINOZA DORIS FLORCITA	ALARCON ESPINOZA DORIS FLORCITA	4387.24.81.2402330	17/05/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
0000006068	G	10712855725	CHAVEZ VERAMENDI BRIGITTE MIRELLA	CHAVEZ VERAMENDI BRIGITTE MIRELLA	6068.24.81.2405370	20/06/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 4,000.00
0000006485	G	10449429970	RAMIREZ VARGAS MERY KATY	RAMIREZ VARGAS MERY KATY	6485.24.81.2405599	22/06/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 4,000.00
0000006572	G	20533735267	SERVICIOS GENERALES HUAYOC S.R.L.	SERVICIOS GENERALES HUAYOC S.R.L.	6572.24.81.2405638	24/06/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 2,475.00
0000006572	G	20533735267	SERVICIOS GENERALES HUAYOC S.R.L.	SERVICIOS GENERALES HUAYOC S.R.L.	6572.24.81.2405722	24/06/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 275.00
0000006571	G	10712855725	CHAVEZ VERAMENDI BRIGITTE MIRELLA	CHAVEZ VERAMENDI BRIGITTE MIRELLA	6571.24.81.2407544	09/07/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 4,000.00
0000009210	G	10449429970	RAMIREZ VARGAS MERY KATY	RAMIREZ VARGAS MERY KATY	9210.24.81.2410679	13/08/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 4,000.00
0000004055	G	10723262742	TUYA DEPAZ JOSEPH GREGORY	TUYA DEPAZ JOSEPH GREGORY	4055.24.81.2413407	06/09/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 12,000.00
0000012127	G	10451249164	FLORES CANTARO DAUBERTO FRANCISCO	FLORES CANTARO DAUBERTO FRANCISCO	12127.24.81.2416372	30/09/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
0000012127	G	10451249164	FLORES CANTARO DAUBERTO FRANCISCO	FLORES CANTARO DAUBERTO FRANCISCO	12127.24.81.2418639	16/10/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
0000009868	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	9868.24.81.2421086	18/11/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 398.00
0000001852	G	20605810528	AGROINDUSTRIA E INGENIERIA EL HEXAGONO S.R.L.	BANCO DE LA NACION	1852.24.68.2427582	21/12/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 919.33



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1366-2026-MDSM/GDUR/G

0000001852	G	20605810528	AGROINDUSTRIA E INGENIERIA EL HEXAGONO S.R.L.	AGROINDUSTRIA E INGENIERIA EL HEXAGONO S.R.L.	1852.24.81.2427579	21/12/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 33,752.67
0000001852	G	20605810528	AGROINDUSTRIA E INGENIERIA EL HEXAGONO S.R.L.	AGROINDUSTRIA E INGENIERIA EL HEXAGONO S.R.L.	1852.24.81.2428096	21/12/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 4,728.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 86,548.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (\$.)
0000007398	G	20542013622	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	7398.25.81.2511323	14/05/2025	2.6.2.3.5.2	S/ 126,703.32
0000007398	G	20542013622	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	7398.25.81.2511337	14/05/2025	2.6.2.3.5.2	S/ 8,348.00
0000007398	G	20542013622	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	7398.25.244.2511324	14/05/2025	2.6.2.3.5.2	S/ 73,658.76
0000009886	G	20542013622	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	9886.25.81.2517010	20/06/2025	2.6.2.3.5.2	S/ 251,681.44
0000009886	G	20542013622	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	9886.25.81.2517204	20/06/2025	2.6.2.3.5.2	S/ 10,487.00
0000013595	G	20542013622	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	13595.25.81.2521340	07/08/2025	2.6.2.3.5.2	S/ 115,624.98
0000013595	G	20542013622	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	13595.25.81.2521500	07/08/2025	2.6.2.3.5.2	S/ 4,818.00
0000015054	G	20542013622	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	15054.25.81.2527583	17/09/2025	2.6.2.3.5.2	S/ 18,400.41
0000015054	G	20542013622	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	HERMANOS GUARDIA S.A.C.	15054.25.81.2527668	17/09/2025	2.6.2.3.5.2	S/ 767.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 610,488.91

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (\$.)
0000003480	G	10316638720	QUIROZ PINEDA FREDY ERICK	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	3480.25.244.2513719	30/05/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 2,920.00
0000003480	G	10316638720	QUIROZ PINEDA FREDY ERICK	QUIROZ PINEDA FREDY ERICK	3480.25.81.2513607	30/05/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 3,115.77
0000003480	G	10316638720	QUIROZ PINEDA FREDY ERICK	QUIROZ PINEDA FREDY ERICK	3480.25.81.2522928	21/08/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 12,858.70
0000003480	G	10316638720	QUIROZ PINEDA FREDY ERICK	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	3480.25.245.2522930	21/08/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 1,070.00
0000003480	G	10316638720	QUIROZ PINEDA FREDY ERICK	QUIROZ PINEDA FREDY ERICK	3480.25.81.2524055	27/08/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 3,714.37
0000003480	G	10316638720	QUIROZ PINEDA FREDY ERICK	QUIROZ PINEDA FREDY ERICK	3480.25.81.2534689	19/11/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 3,714.37
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 27,393.11
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO DEL PROYECTO								S/ 724,430.02

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI: 2613256, asciende a la suma de S/ 769,617.05 (Setecientos sesenta y nueve mil seiscientos diecisiete con 05/100 Soles).

ITEM	CONCEPTO	MONTO (\$.)
1.1	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION DE ET	S/ 6,000.00
1.2	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA LA FORMULACION DE ET	S/ 12,000.00
1.3	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA LA FORMULACION DE ET	S/ 4,000.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1366-2026-MDSM/GDUR/G

1.4	SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA LA FORMULACION DE ET	S/ 2,750.00
1.5	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 12,000.00
1.6	SERVICIO DE MONITOR PARA LA FORMULACION DE ET	S/ 10,000.00
1.7	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FORMULACION DE ET	S/ 398.00
1.8	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,400.00
Sub Total		S/ 86,548.00
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 208,710.08
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 262,168.44
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 120,442.98
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 19,167.41
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 7,844.43
Sub Total		S/ 618,333.34
3	COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 6,035.77
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 13,928.70
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 3,714.32
3.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 3,714.32
3.5	PAGO POR LIQUIDACION DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN	S/ 1,342.60
Sub Total		S/ 28,735.71
4	LIQUIDACION DEL PROYECTO	
4.1	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
4.2	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
4.3	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO Y FINANCIERO DE PROYECTO	S/ 7,000.00
4.4	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
4.5	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
Sub Total		S/ 36,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 769,617.05

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 86,548.00
Ejecución de proyecto	S/ 618,333.34
Supervisión de Obra	S/ 28,735.71
Liquidación del Proyecto	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 769,617.05

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI 2613256, por el monto final del proyecto de S/.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1366-2026-MDSM/GDUR/G

769,617.05 (Setecientos sesenta y nueve mil seiscientos diecisiete con 05/100 Soles). para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra **DEJA CONSTANCIA** que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- ❖ Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- ❖ Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.
- ❖ Es todo cuando informo. Aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2613256, resulta procedente los fundamentos expuestos, mediante CARTA N° N°003-2026-PAYSKA.S.A.C/ITF-CONSULTOR, CARTA N° 134-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE ; INFORME N°4462-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL C.P. DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2613256, siendo su costo final **/.** 769,617.05 (Setecientos sesenta y nueve mil seiscientos diecisiete con 05/100 Soles) inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 86,548.00
Ejecución de proyecto	S/ 618,333.34
Supervisión de Obra	S/ 28,735.71
Liquidación del Proyecto	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 769,617.05



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1366-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARANCA

MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 198266

SAN MARCOS

